

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 3 de junio de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARG

AS

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Adjudicación de Apoyos
Demandante:	Olga María Aguilar
Demandado:	Cleotilde Caicedo de Gualteros
Radicación:	506893184001-2021-00057-00
Asunto:	Requiere entidades

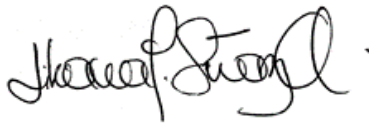
De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la demandante en el sentido de informar el trámite de la Defensoría del Pueblo respecto de la valoración de apoyos a la señora Cleotilde Caicedo, se observa que a la fecha dicha entidad no ha dado respuesta alguna a lo solicitado por este juzgado mediante oficio N° 142, tampoco se observa respuesta del curador designado, ni obra en el expediente acta de posesión en el cargo.

Respecto de la Comisaría de Familia a pesar de que dio respuesta respecto de la información solicitada, a la fecha no ha rendido el informe psicosocial solicitado respecto de la visita que indicó en su respuesta, se practicaría al domicilio de la señora Cleotilde (folio 67 del expediente); por consiguiente el juzgado dispone:

1. Requerir a la Defensoría del Pueblo para que dé respuesta a lo solicitado en oficio 142 del 14 de marzo de 2022.
2. Requerir al Comisario de Familia de este municipio para que rinda el informe psicosocial solicitado en nuestro oficio No. 0141 del 14 de marzo de 2022, respecto de la visita que indicó en su respuesta del 10 de mayo de 2022 (folio 67), se practicaría al domicilio de la señora Cleotilde Caicedo.
3. En cuanto al Curador designado, por secretaría remítanse las actas de notificación y posesión para su firma y que se asuma el cargo por parte del abogado Gerardo

Fierro Cifuentes, nombramiento efectuado en auto del 3 de marzo de 2022 y comunicado con oficio No. 143 (folio 61).

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 025
del 10 de junio de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria